



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 55, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO APRUEBE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL "CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

II.- El artículo 55 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece la atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Desarrollo Económico y Turismo en el Municipio.

III.- Con fecha del 12 doce de febrero del año 2020, recibí oficio de número **0038/2020**, suscrito por el Coordinador de Desarrollo Económico, el **C. Julián Montañez Silva**, en el cual me solicita presentar ante el H. Ayuntamiento en Pleno los lineamientos del **“Cuarto Concurso de Innovación, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología”**.

IV.- La innovación, el emprendimiento, el desarrollo científico y tecnológico son fundamentales para el desarrollo, crecimiento y consolidación de mejores talentos, por eso a través de los años hemos venido desarrollando distintas actividades en conjunto con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, para detonar y despertar el talento de los Zapotlenses.

V.- Por eso, y cumpliendo con los objetivos que tienen los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, es necesario promover el crecimiento económico, científico y tecnológico, por lo que en alineación de dichos instrumentos de planeación, damos continuidad al “Concurso de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán”, evento que desde 2016 se instituye al reconocer la corresponsabilidad que como instituciones tenemos con el desarrollo económico sustentable del municipio a través de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, brindando oportunidad a la población para innovar propuestas de solución sustentables a los problemas actuales, e impulsar el emprendimiento de nuevas oportunidades de negocio con responsabilidad social.

VI.- Por lo anterior nos damos a la tarea de convocar a la ciudadanía en general para participar en el **“CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, el cual tiene como objetivo el desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, a través de la aplicación de herramientas enfocadas al desarrollo sustentable y el trabajo colaborativo en proyectos productivos que den respuesta a los problemas y potencialicen las oportunidades en el Municipio y la Región Sur de Jalisco generando beneficios económicos, sociales y ambientales a la población.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

VII.- Podrán participar los residentes u originarios del Municipio de Zapotlán el Grande o de la Zona Sur de Jalisco, los municipios de Amacuaca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zacoalco de Torres, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo. Considerando que sin excepción el proyecto deberá implementarse en el Municipio de Zapotlán el Grande.

VIII.- Los equipos deberán ser apoyados en el desarrollo de sus proyectos por los asesores considerados necesarios para realizarlo, atendiendo la multidisciplinariedad de este, mismos que serán reconocidos mediante constancia con validez oficial (SEP, convocatoria PRODEP2020). En el caso de los equipos de Educación Superior, es requisito que sean multidisciplinarios, conformados por un mínimo de dos carreras distintas.

IX.- Pueden presentar sus proyectos las categorías de educación primaria, secundaria, media superior, superior y abierta.

- En la categoría "abierta" pueden participar grupos conformados por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas, preferentemente multidisciplinarios y/o interinstitucionales.

X.- Las características, registro, especificaciones, selección y en general el proceso y bases del concurso se registrarán de conformidad a los términos y condiciones de las **"REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN"** que serán parte integral como **anexo** de la presente Iniciativa.

XI.- En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, para la aprobación y publicación de **LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL "CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN"**, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el anexo que forma parte integral de esta Iniciativa.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

SEGUNDO: Notifíquese e instrúyase a la **SECRETARÍA GENERAL** y a la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, para la publicación y divulgación del presente acuerdo en los medios oficiales para el conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO: Notifíquese e instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y AGROPECUARIO**, para que a través de su conducto realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos y legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
FEBRERO 13 DE 2020.

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



SALA DE REGIDORES

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO APRUEBE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL "CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN. LA CUAL CONSTA DE 4 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020.

JJCF/amrm
C.c.p. - Archivo

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



1.-PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, en colaboración con el Ecosistema Emprendedor de Zapotlán conformado por:

Instituciones Educativas de Nivel Superior: Centro Regional de Educación Normal Ciudad Guzmán, Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, UNIVER, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 144.

Instituciones Educativas de Nivel Medio Superior: Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 293, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 226.

Instituciones Educativas de Nivel Básico: Colegio HEROE, Secundaria Técnica No. 100.

Cámaras Empresariales: CANACO Ciudad Guzmán, CAREINTRA Delegación Ciudad Guzmán, COPARMEX Región Sur de Jalisco.

Sociedad Organizada: DIMA A. C.

Gobierno Municipal: Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario.

Gobierno del Estado: Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología (SICyT)

Emiten los siguientes lineamientos del "4° Concurso de Innovación, Emprendimiento, ciencia y tecnología de Zapotlán", como un documento oficial que proporciona los elementos básicos para facilitar la operación y el desarrollo del evento.

2.- INTRODUCCIÓN

La innovación, el emprendimiento, el desarrollo científico y tecnológico son fundamentales para el desarrollo, crecimiento y consolidación de las organizaciones y es uno de los grandes retos que enfrenta México para impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Uno de los pilares de la innovación es la formación de capital humano con liderazgo transformador que responda a las necesidades económicas, ambientales y sociales actuales del país.

En congruencia, el Municipio de Zapotlán el Grande ha impulsado políticas públicas para el fomento de la Cultura de la Innovación, el Emprendimiento, el Desarrollo científico y tecnológico, como fundamento para impulsar el desarrollo de una economía del conocimiento de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2033, ya que dicho objetivo requiere visión de largo plazo, por lo que el Ecosistema Emprendedor de Zapotlán ocupa un lugar preponderante para la ejecución de las estrategias al contar con representatividad

multidisciplinaria basada en el modelo de Cuádruple Hélice, y contribuyendo así de forma directa desde el ámbito de lo local con los objetivos planteados mediante los Planes para el Desarrollo Nacional, Estatal y Local en la materia.

3.- ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** establece en su Política III. Economía. *Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo*, "...donde el sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas". Así también indica en materia de *Ciencia y Tecnología* que "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas."

El **Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024**, establece en el objetivo:

ODE7. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre la academia, industria, sociedad y gobierno para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas y en todas las regiones del estado; así mismo detonar la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable.

DE8. Incrementar la capacidad innovadora del estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para aumentarla competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talento, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada.

A nivel local, en el **Plan de Desarrollo y Gobernanza visión 2033**, establece los objetivos generales; Ciudad del Conocimiento: promover el desarrollo de la sociedad detonando el talento de los zapotlenses para la generación y fortalecimiento del conocimiento en el ámbito científico, tecnológico y social, por medio de la innovación y el emprendimiento alineado a la vocación de la región; Ciudad Agroalimentaria: Consolidar a Zapotlán el Grande como referencia nacional de Ciudad Media, con una economía próspera y sustentable; basada en el desarrollo agroindustrial, empresarial y de servicios de calidad y vanguardia, generador de empleos bien remunerados, como medio para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social.

A su vez en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021** indica en su objetivo:

OM26. Promover el crecimiento económico y la competitividad de la capacidad instalada en el municipio del sector industrial, por medio de estrategias de vinculación, facilidades de apertura empresarial administrativa y capacitación dirigida al sector.

Por lo que en alineación con dichos instrumentos de planeación, damos continuidad al Concurso de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán, evento que desde 2016 se instituye al reconocer la corresponsabilidad que como instituciones tenemos con el desarrollo económico sustentable del Municipio a través de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, brindando la oportunidad a la población para innovar propuestas de solución sustentables a los problemas del municipio, e impulsar el emprendimiento de nuevas oportunidades de negocio con responsabilidad social.

Por lo anterior nos damos a la tarea de convocar a la población de Zapotlán el Grande para participar en el 4° Concurso de Innovación, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología de Zapotlán en apego a los presentes lineamientos.

4.- DEFINICIONES

Asesor: se considera asesor a un catedrático de institución educativa o a una persona del sector público, industrial, comercial o de servicios que tenga el conocimiento necesario de acuerdo a la Propuesta participante de innovación, emprendimiento, ciencia y/o tecnología para apoyar el desarrollo del proyecto.

Actividades Científicas y Tecnológicas: Aquellas de carácter sistemático y permanente orientadas a la generación, mejoramiento y aplicación del conocimiento en todos los campos de la ciencia y la tecnología. (Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. 2014)

Comité organizador: Se refiere al grupo de instituciones del Ecosistema Emprendedor que coordinaran la ejecución del concurso conforme a los presentes lineamientos.

Desarrollo sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. (Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2019)

Desarrollo tecnológico: Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos

hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos. (CONACYT. 2019)

Emprendimiento: actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto siendo capaz de crear algo nuevo o dar un uso diferente a algo ya existente y de esa manera generar un impacto en su propia vida y la de su comunidad. (Formichella. 2004).

Innovación: utilizar el conocimiento y generarlo si es necesario, para crear productos, servicios, métodos o procesos nuevos, o mejorar los ya existentes que sean de utilidad en la actividad productiva (Mulet. 2018) o social.

Rúbrica: formato que evalúa el cumplimiento de características requeridas de los proyectos.

Sectores estratégicos: aquellos sectores productivos prioritarios por generar oportunidades de negocio, desarrollo y consolidación con potencial de crecimiento a largo plazo y son de importancia crucial para el conjunto de la economía nacional.

Sistema: la plataforma digital para el registro y seguimiento a los proyectos participantes, localizada en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNvpG0MmCtVjPsfRBm1B0qDW8iLoZsy4PozceCF8WhLHAGrQ/viewform?usp=sf_link,

Subcomité de revisión: conformado de entre los integrantes del Ecosistema Emprendedor para verificar el cumplimiento de las características requeridas para la participación de los proyectos.

4.-OBJETIVOS

GENERAL

Fomentar el desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología en la comunidad Zapotlense, a través de la aplicación de herramientas enfocadas al desarrollo sustentable y el trabajo colaborativo en proyectos productivos, que den respuesta a los problemas y potencialicen las oportunidades del Municipio y la Región Sur de Jalisco generando beneficios económicos, sociales y ambientales a la población.

ESPECÍFICOS

- Propiciar la cultura innovadora de los participantes.
- Incentivar el emprendurismo y el desarrollo empresarial desde edades tempranas

acorde a su nivel educativo.

- Propiciar la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad.
- Satisfacer las necesidades para el desarrollo económico sustentable del Municipio a través de la innovación tecnológica de productos, procesos o servicios que generen valor agregado y puedan ser comercializables.
- Fomentar la aplicación de competencias profesionales genéricas y específicas para innovación, emprendimiento, desarrollo de ciencia y tecnología.
- Contribuir con el aprendizaje constructivista, al desarrollar las habilidades, actitudes y valores de la comunidad a través de la cooperación.
- Propiciar la participación colectiva, multidisciplinaria e interinstitucional de trabajo en equipo.

CAPÍTULO 1: DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Residentes u originarios del Municipio de Zapotlán el Grande o de la Zona Sur de Jalisco (Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Zapotlán El Grande, Gómez Farías, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zacoalco de Torres, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo). Considerando que sin excepción el proyecto deberá implementarse en el Municipio de Zapotlán el Grande.
- Los equipos deberán ser apoyados en el desarrollo de sus proyectos por los asesores considerados necesarios para su desarrollo, atendiendo la multidisciplinaria de este, mismos que serán reconocidos mediante constancia con validez oficial. (SEP, Convocatoria PRODEP 2020)
- Grupos conformados por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas, preferentemente multidisciplinarios y/o interinstitucionales.
- En el caso de los equipos de Educación Superior, es requisito que sean multidisciplinarios, conformados por un mínimo de dos carreras distintas.

CAPÍTULO 2: CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías de participación de los Proyectos de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología, son las siguientes:

- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Educación Media Superior
- Educación Superior
- Abierta

Áreas de participación las cuales deberán considerar la sustentabilidad en los proyectos de manera transversal son las siguientes:

- Agroalimentaria
- Manufacturera
- Comercio/servicios
- Conocimiento
- Innovación social

CAPÍTULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Sin excepción los proyectos deberán ejecutarse o realizarse dentro del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Atender prioritariamente a las necesidades de los Sectores Estratégicos de acuerdo al vocacionamiento del Municipio de Zapotlán el Grande (Agroalimentario, manufactura, comercio, servicios, conocimiento e innovación social).
Para mayor información se recomienda consultar la página de CONACYT, sobre las Convocatorias de los Programas Nacionales Estratégicos disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/programas-nacionales-estrategicos>
Por cuenta y responsabilidad de los participantes deberá demostrar la realización de una "búsqueda de anterioridad", de la innovación en bases de datos de patentes previo al evento, en las páginas: www.impi.gob.mx; www.espacenet.com; www.uspto.gov; www.inpit.go.jp, anexando los resultados en la memoria del proyecto.
- De acuerdo al punto anterior, deberá reconocer mediante carta declaratoria, la utilización del conocimiento existente sobre el prototipo, productos, procesos o servicios a desarrollar en su proyecto.
- Para los proyectos de Innovación de productos, servicios, métodos o procesos por su propia cuenta, el equipo participante deberá realizar el registro en las Instituciones de la Propiedad Intelectual de México y de los organismos internacionales, por ejemplo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Demostrar la innovación, el emprendimiento el desarrollo científico o tecnológico a través de un medio representativo, por ejemplo: una maqueta digital, un software de simulación, un video u otro, así mismo su estrategia de comercialización mediante un plan de negocios y la aplicación de ingeniería o procesos en la creación o mejora.

CAPITULO 4: REGISTRO DE PROYECTOS

- El registro de los proyectos se realizará desde la publicación de los presentes lineamientos el día 17 de Febrero de 2020 y hasta las 23:30 hrs. del 30 de Marzo del 2020, a través de la página: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNvpG0MmCtVjPsfRBm1B0qDW8iLoZsy4PozceCF8WhLHAGrQ/viewform?usp=sf_link, registrándose a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN que solicita entre otros:
 - a) Una descripción breve del equipo. (Institución de procedencia y/o profesión)
 - b) Una descripción breve del proyecto. (Máximo 100 caracteres)
 - c) Datos de un representante del equipo. (Nombre, Fecha y Lugar de Nacimiento, Domicilio, e-mail, Número de teléfono celular)
 - d) Datos de los Integrantes del equipo. (Nombre, Fecha y Lugar de Nacimiento, Domicilio, e-mail, Número de teléfono celular de cada uno de los integrantes)
 - e) Datos del Asesor (Nombre y cargo actual, e-mail, Número de teléfono celular)
 - f) Compromiso de "Búsqueda de anterioridad" en el Capítulo 3.
 - g) Imprimir comprobante de registro en línea.

Notas importantes:

- Una vez registrados los proyectos en el *Sistema*, no se permitirán cambios del representante, integrantes o asesor, ni la inclusión de más participantes.
- Es sumamente importante registrar correctamente los datos del Proyecto en la ficha de inscripción ya que también estos datos son leídos y observados por los jurados.
- Es responsabilidad de cada equipo participante registrar correctamente los datos e información de los proyectos (escritura y ortografía), ya que con esta información se generarán los reconocimientos oficiales.

CAPITULO 5: PRESENTACIÓN ESCRITA DEL PROYECTO

- El presente Capítulo aplica únicamente para las categorías de nivel Secundaria, Educación Media Superior, Superior y Abierta, quienes para poder considerarse inscritos deberán presentar el Proyecto completo en formato impreso con letra Arial 12, títulos y subtítulos en Arial 14 y Negritas, interlineado de 1.15, así como su respaldo digital en formato PDF con las siguientes características:

SECCIÓN	EXTENSIÓN MÁXIMA	CONTENIDO
1. Portada	1 Cuartilla	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proyecto. Máximo 30 caracteres. - Categoría y Área de participación según se especifica en el Capítulo 2.

		- Nombres de los participantes indicando al representante del equipo. - Nombre del Asesor.
2. Presentación	½ cuartilla	- Señalando el/los objetivo(s) y problema(s) que resuelve.
3. Soluciones existentes	½ cuartilla	- Indicar "Búsqueda de anterioridad"
4. Descripción de la innovación, emprendimiento, desarrollo científico o tecnológico de su proyecto.	1 cuartilla	- Descripción general de acuerdo a Capítulo 3.
5. Características de mercado.	½ cuartilla	- Segmento de mercado. - Estrategias de mercadotecnia.

SECCIÓN	EXTENSIÓN MÁXIMA	CONTENIDO
6. Estructura Organizacional.	½ cuartilla	-----
7. Regulaciones y barreras de entrada.	1 cuartilla	-----
8. Indicadores financieros.	1 cuartilla	- Presupuesto de ingresos y egresos - Presupuesto de inversión - Punto de equilibrio - Retorno de Inversión - Fuentes de financiamiento
9. Cronograma de ejecución.	1 cuartilla	-----

- El proyecto escrito y su respaldo digital deberá entregarse acompañados del comprobante de registro en línea y 1 copia simple de Identificación Oficial y/o credencial de estudiante del representante del equipo. Al entregar su proyecto por escrito, se le entregará un comprobante de recibido.
- El lugar de entrega será en la Coordinación de Desarrollo Económico, con domicilio en Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 2288 de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (Edificio CÚSPIDE), del 17 de Febrero al 30 de Marzo del 2020, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

CAPITULO 6: LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES

- Solo participarán en la etapa de presentación, defensa y exposición:
 - a) Aquellos proyectos que hayan sido debidamente registrados en el *Sistema* y que además
 - b) Realizaron la entrega de su proyecto escrito y respaldo digital en tiempo y forma (cumpliendo con lo señalado en el Capítulo 3 y 5)
- Para cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, el Ecosistema Emprendedor de Zapotlán conformará de entre sus integrantes un *Subcomité De Revisión*, para verificar el cumplimiento de dichas características, quienes en sesión oficial a realizarse el 3 de abril del 2020, cotejarán mediante *rúbrica* los puntos requeridos, notificando los resultados al *Comité Organizador* mediante la minuta correspondiente debidamente firmada por los integrantes.
- Los proyectos descartados por encontrarse incompletos en su contenido, recibirán notificación oficial a través del correo electrónico del representante del equipo por parte del *Comité Organizador* a más tardar el 10 de abril indicando las observaciones.

CAPITULO 7: LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO

- La presentación y defensa del proyecto ante el *Jurado Evaluador* se realizará el viernes 8 de Mayo del 2020 y tendrá lugar en la UNIVER con domicilio en la Av. Federico del Toro No.179, Col. Centro de Ciudad Guzmán y en el Gimnasio Auditorio "Benito Juárez", con domicilio en la Calle Humbolt s/n, Col. Centro de Ciudad Guzmán (A un costado de la DRSE)
- La Presentación y Defensa del Proyecto se realizará de acuerdo a las diferentes categorías como se enuncia a continuación:
 - a) Educación Primaria: únicamente Presentación del Proyecto en Stand.
 - b) Educación Secundaria, Media Superior, Superior y Abierta: Presentación y Defensa del Proyecto en Sala y Presentación en Stand.
- Los equipos harán la defensa de su proyecto conforme a la programación de los participantes (horario y número de sala) publicada previamente en el *Sistema* el viernes 1 de Mayo del 2020.
- En el caso de que los integrantes del proyecto a evaluar no se presenten en el horario fijado, será descalificado, y la presentación del siguiente proyecto se hará de acuerdo con el programa establecido.
- Portar vestimenta formal durante todo el evento.
- Para acceder a la sala de evaluación los integrantes deberán presentarse con su gafete oficial del evento y un documento oficial de identificación ante el *Coordinador de Salas*. (Credencial vigente del Instituto que representan, Credencial

del INE, Pasaporte, Credencial de estudiante en el caso de los menores).

Tiempo para la Presentación y Defensa del Proyecto

- El tiempo máximo asignado de presentación o defensa para cada proyecto será distribuido de acuerdo a su categoría, de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	MOMENTO	TIEMPO
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Primaria 	Presentación y promoción de su proyecto en Stand	1) De las 9:00 a las 14:00 hrs exposición al público en General. 2) 10 min. Presentación de prototipo/modelo digital o cualquier otra herramienta claramente ilustrativa y su estrategia de venta ante el jurado evaluador de acuerdo a la programación de cada equipo.
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Secundaria • Educación Media Superior • Educación Superior • Abierta 	Presentación y Defensa en Sala	1) 10 min. Presentación 2) 5 min. Preguntas y respuestas
	Presentación y promoción de su proyecto en Stand	1) De las 9:00 a las 14:00 hrs y de las 16:30 a las 19:00 hrs exposición al público en General. 2) 10 min. Presentación de prototipo/modelo digital o cualquier otra herramienta claramente ilustrativa y su estrategia de venta ante el jurado evaluador de acuerdo a la programación de cada equipo.

Reglas para la Presentación y Defensa del Proyecto en Sala:

- El *Comité Organizador* asignará la sala correspondiente a cada equipo, la cual estará equipada con 1 proyector, por lo que cada equipo es responsable de llevar su computadora personal, el equipo de audio y los cables adaptadores necesarios (HDMI, VGA, etc) para su exposición.
- Los Asesores tendrá un papel de espectador durante todo el proceso de evaluación.
- Durante los 10 min. de Presentación en sala, podrán asistir hasta 3 integrantes del

- equipo y su asesor, donde solo 1 integrante podrá ser el expositor y este No podrá ser el asesor.
- Durante los 5 minutos para preguntas y respuestas en sala, pueden participar hasta tres integrantes del equipo (incluyendo al expositor y No incluyendo a los asesores).
 - La presentación oral o defensa de cada proyecto podrá ser realizada por cualquier integrante a consideración de su equipo de trabajo.
 - La exposición podrá incluir animaciones o un video de no más de 2 min. Deberá presentar un proceso o una aplicación. No deberá explicar el proyecto completo por sí solo.
 - La presentación del video no exime la presentación prototipo/modelo digital o cualquier otra herramienta claramente ilustrativa y su estrategia de venta en la fase de Presentación en Stand.
 - Cualquier actitud de indisciplina por parte del expositor durante su presentación, así como de los miembros del equipo será sancionada por el propio jurado en su puntaje o por la autoridad correspondiente.
 - No se permitirá la intervención del Responsable de Sala ni el Staff, a excepción de los momentos establecidos en el Capítulo 9.
 - En las salas de presentación o defensa del proyecto, queda restringido el uso de celulares u otros dispositivos de comunicación por parte de los integrantes del equipo y el jurado.
 - No se permite fotografiar o filmar durante la exposición del proyecto por parte de los integrantes del equipo y el jurado.
 - No se podrá llevar prototipos a las salas de presentación.
 - Se contempla un período de 5 minutos entre la presentación de un proyecto y otro, para que el siguiente equipo efectúe las preparaciones pertinentes.

Reglas para la Presentación y Defensa del Proyecto en Stand:

- El montaje del Stand por parte de los equipos concursantes se realizará el 8 de Mayo del 2020, a partir de las 7:30 hrs en el lugar que ocupa el Gimnasio Auditorio Benito Juárez, con domicilio en la Calle Humbolt s/n, Col. Centro de Ciudad Guzmán (A un costado de la DRSE).
- Los *Stand* deberán estar listos para recibir visitantes en los siguientes horarios:
 - a) Categoría Educación Infantil de las 9:00 a las 14:00 hrs.
 - b) Categorías Educación Secundaria, Educación Media Superior, Educación Superior y Abierta de las 9:00 a las 14:00 hrs. y de las 16:30 a las 19:00 hrs
- Por parte del *Comité Organizador* a cada equipo se le proporcionará un *Stand* de 2 mts de ancho por 1 mt de fondo para montaje de prototipo o modelo digital u cualquier otra herramienta claramente ilustrativa.
- El *Stand* incluye 2 tomas de corriente eléctrica y el Nombre del proyecto impreso, 1 mesa de 1mt con mantel y 2 sillas.

- Los integrantes del equipo serán responsables del material asignado desde el inicio hasta el término del evento.
- Los espacios para la exposición serán asignados por el *Comité Organizador*, considerando las categorías de los proyectos, así como el programa de exposiciones.
- Los integrantes de los equipos deberán proveerse de lo necesario para concursar en este proceso, haciendo uso de su ingenio y creatividad para el montaje del stand, así como para la atención al público que asista a la exposición.
- Para efectos del montaje y desmontaje de la instalación de los proyectos participantes, éstos deberán respetar los tiempos y el programa marcado por el *Comité Organizador*.
- Posterior al Acto Inaugural del evento en caso que los integrantes del equipo dejen abandonado el Stand en los horarios establecidos será motivo de descalificación de un proyecto.
- Posterior a la Presentación en Sala, los equipos y el jurado se trasladarán a la zona de Presentación en Stand donde el equipo tendrá 10 minutos para la presentación del prototipo, modelo digital o cualquier otra herramienta claramente ilustrativa al jurado calificador.
- En la Presentación en Stand podrán participar todos los miembros del equipo.
- De no presentar el prototipo/modelo digital o cualquier otra herramienta claramente ilustrativa y su estrategia de venta en Stand será motivo de descalificación de un proyecto.

CAPÍTULO 8: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- El *Comité Organizador* invitará a participar como jurado evaluador de los proyectos a personas destacadas del Municipio de Zapotlán el Grande y el Estado de Jalisco quienes podrán ser académicos, empresarios, autoridades y especialistas en las áreas de participación establecidas en el Capítulo I de la presente Convocatoria.
- El Jurado para cada Categoría y sala estará integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 3 evaluadores.
- Los integrantes del Jurado no deberán ser asesores de los proyectos participantes.
- A los evaluadores seleccionados se le hará llegar la Convocatoria y se le notificarán los equipos a evaluar en la semana del 13 al 17 de Abril del 2020.
- La evaluación de los proyectos se realizará en dos fases:
 - a) Escrita: Aplica para las categorías de Educación Secundaria, Media Superior, Superior y Abierta.
 - b) Presencial: Aplica para todas las categorías.

Evaluación Escrita del Proyecto.

- El *Comité Organizador* a través del correo electrónico oficial desarrolloeconomicozapotlan@gmail.com hará llegar a cada evaluador de las

Categorías Educación Secundaria, Media Superior, Superior y Abierta:

- a) La presente Convocatoria.
 - b) La Presentación Escrita del Proyecto.
 - c) Los formatos de evaluación.
- Cada uno de los evaluadores deberá remitir los formatos de evaluación debidamente llenados y firmados al *Comité Organizador* más tardar a las 24:00 hrs del día 28 de abril del 2020 al correo electrónico oficial desarrolloeconomicozapotlan@gmail.com

Evaluación Presencial: Presentación y Defensa del Proyecto en Sala y en Stand.

- La dinámica de evaluación presencial será pormenorizada en Reunión Previa de Evaluadores dirigida por el *Coordinador General de Evaluadores* designado por el *Comité Organizador*, dicha reunión se llevará a cabo previo a la inauguración del Evento el viernes 8 de Mayo a las 8:30 hrs en el lugar que ocupa el Gimnasio Auditorio Benito Juárez, con domicilio en la Calle Humbolt s/n, Col. Centro de Ciudad Guzmán (A un costado de la DRSE).
- Antes del Acto Inaugural los evaluadores tendrán oportunidad para recorrer los Stand y ubicar los proyectos que evaluarán.
- Posterior al Acto Inaugural, inicia la etapa de Evaluación Presencial: Presentación y Defensa del Proyecto, por Categoría de la siguiente manera:
 - a) Se evaluará la Categoría de Educación Primaria por el grupo de jurados asignado conforme a la Programación del *Comité Organizador*.
 - b) Para la evaluación de las Categorías Educación Secundaria, Media Superior, Superior y Abierta, el jurado asignado a cada una de las Salas se dirigirá a lugar que ocupa la UNIVER con domicilio en la Av. Federico del Toro No. 178, Col. Centro de Ciudad Guzmán acompañado por el *Responsable de Sala* asignado.
- El *Responsable de Sala* proporcionará las indicaciones y los formatos de evaluación a cada jurado.
- La evaluación presencial de las Categorías participantes deberán apearse a lo establecido en la sección "Tiempo para la Presentación y Defensa del Proyecto" y la Sección "Reglas para la Presentación y Defensa del Proyecto en Sala" establecido en el Capítulo 7 de la presente Convocatoria.
- Si los integrantes del equipo a evaluar no se presentan en la hora estipulada, el jurado lo asentará en el formato del acta y será descalificado.
- Posterior a la Evaluación en Sala, los evaluadores se dirigirán acompañados por el *Responsable de Sala* al sitio de Evaluación en Stand.
- Al concluir la evaluación en Stand, el jurado por Categoría y por Sala tendrán 20 minutos para llenado del *Acta Parcial de Resultados*, misma que será entregada junto con todos los formatos de evaluación por proyecto al *Responsable de Sala*, quien a su vez hará entrega al *Coordinador de la Plenaria de Evaluación Final*.
- Al concluir el llenado del Acta Parcial de Resultados de los equipos correspondientes, el jurado tendrá 30 min para recorrer la exposición de prototipos

para referencia en la plenaria de evaluación final.

- Los evaluadores podrán declarar desierta la categoría o áreas de participación si los proyectos evaluados no cumplen los requisitos mínimos.

CAPÍTULO 9: EL EQUIPO DE APOYO PARA LA FASE DE EVALUACIÓN PRESENCIAL

- El *Comité Organizador* designará de entre sus miembros y el equipo de Staff los siguientes roles de apoyo quienes deberán guardar absoluta discreción y No tomar fotografías, video o cualquier otro medio para grabar durante las presentaciones:
 - a) Coordinador de Evaluadores: su función es contactar, confirmar y organizar al grupo de jurados.
 - b) Coordinador de Salas: su función es organizar las salas para la evaluación, asegurarse de que cada una cuente con el equipo y mobiliario necesarios.
 - c) Coordinador de Stand: su función es organizar los stand para la evaluación, asegurarse de que cada una cuente con el equipo y mobiliario necesarios y orientar al staff y equipos para su instalación.
 - d) Responsable de Sala: su funciones son presentar al jurado y equipo para iniciar la evaluación presencial, proporcionar al jurado las hojas de evaluación, hojas de observaciones y el material de apoyo necesario, para los proyectos a evaluar, estar atento a que la Defensa del Proyecto se ajuste al horario establecido, reportar oportunamente por escrito ante el comité organizador el desarrollo y/o irregularidades que se presenten durante el evento. Apoyar a los jurados en la sala de deliberación para que puedan asentar las calificaciones de cada proyecto y elaborar el acta final correspondiente.
 - e) Staff de Sala y Stand: apoyar a los Responsables de Sala, asegurar que los equipos se encuentren presentes para la evaluación de acuerdo a la programación, verificar que los participantes presenten su identificación oficial y/o credencial de estudiante y cotejarla con la ficha de inscripción antes de entrar a sala.
 - f) Coordinadores de la Plenaria de Evaluación Final: su función es moderar las plenarios de evaluación final por categoría y dar a conocer los resultados.

CAPÍTULO 10: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS

- Para la categoría de Educación primaria la evaluación de los proyectos se hará con base al siguiente encuadre:

a) Evaluación presencial	60%
b) Grado de novedad en la solución	40%

- Para las categorías de Educación Secundaria, Media Superior, Superior y Abierta,

la evaluación de los proyectos se hará con base al siguiente encuadre:

a) Evaluación escrita del proyecto	20%
b) Novedad y aplicación a la solución del problema	40%
c) Defensa del proyecto	20%
d) Impacto social	20%

- Los proyectos ganadores del primer, segundo y tercer lugar, deberán tener una calificación mínima de 90%. Si los proyectos evaluados no tienen una calificación global mínima de 90%, podrán declararse desiertos los primeros lugares.
- Los miembros del jurado al final de la defensa del proyecto se reunirán en plenaria para deliberar, elaborar y firmar el acta correspondiente por categoría donde estipularán el lugar obtenido por cada proyecto evaluado, la cual será entregada en sobre cerrado al *Comité Organizador*.
- La decisión del jurado es inapelable.
- El jurado realizará observaciones y/o recomendaciones de la evaluación sobre los proyectos no ganadores, mismas que se harán llegar a los equipos vía electrónica a través del representante para realizar las mejoras como un proceso de retroalimentación.
- Los resultados de la Evaluación serán dados a conocer en la ceremonia de clausura el 8 de Mayo del 2020 a las 19:00 hrs en el lugar de evaluación en Stand y deberán ser publicados en el *Sistema* a los 3 días hábiles siguientes a la terminación del evento.

CAPITULO 11: PREMIACIÓN

- Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de cada categoría serán acreedores de los siguientes premios:

CATEGORÍA	LUGAR	PREMIO
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Primaria • Educación Secundaria 	1°	1) \$5,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo.
	2°	1) \$3,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo.
	3°	1) \$1,500.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo.
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Superior 	1°	1) \$25,000.00 2) Diploma a cada uno de los

		integrantes del equipo
	2°	1) \$15,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
	3°	1) \$10,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
• Educación Superior	1°	1) \$35,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
	2°	1) \$20,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
	3°	1) \$10,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
• Abierta	1°	1) \$35,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
	2°	1) \$20,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo
	3°	1) \$10,000.00 2) Diploma a cada uno de los integrantes del equipo

- Todos los asesores participantes serán reconocidos mediante constancia con validez oficial.
- El procedimiento para la entrega de los premios estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CAPITULO 12: OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- Aplicar estrictamente el monto correspondiente del premio para la mejora de prototipos y/o ejecución del proyecto que resulte ganador.
- Realizar la comprobación de los recursos que le fueron canalizados para la ejecución del proyecto.
- En aquellos casos en que los proyectos ganadores fallen en comprobar suficiente y adecuadamente el uso de los recursos, por haber aplicado para fines distintos a los autorizados, serán responsables del reintegro total o parcial de los recursos efectivamente ministrados.

- Rendir informes de manera trimestral durante el primer año posterior a la finalización del concurso, a la Coordinación de Desarrollo Económico contados a partir de la fecha en que se entreguen los montos de premiación dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a que termine el trimestre, en el que informará ante el Ecosistema Emprendedor de Zapotlán el estado que guarda el proyecto así como de los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha y conforme al cronograma de ejecución del proyecto, identificando claramente a los beneficiarios y los impactos en las empresas.
- Más tardar 1 mes posterior a la recepción de los premios, se recomienda por su propia cuenta los ganadores de las Categorías Educación Superior y Abierta inscribirse en el Centro de Investigación de Emprendurismo, Incubación, Consultoría, Asesoría e Innovación (**CIEICAI**) del Centro Universitario del Sur cubriendo por su propia cuenta los costos que de dicha asesoría se deriven. El Centro de Investigación que como miembro del Ecosistema Emprendedor de Zapotlán reportará su cumplimiento al *Comité Organizador*.

CAPITULO 13: PROPIEDAD INTELECTUAL

- La autoría de los proyectos es responsabilidad de cada uno de los equipos (o de la institución) y deberá reportarse tanto en la Ficha de Inscripción como en la Presentación Escrita al *Comité Organizador* en donde se detalla la suscripción de los participantes.
- Es responsabilidad de cada equipo ganador en caso de considerarlo necesario inscribir su proyecto ante la autoridad competente en materia de "Derechos de la Propiedad Intelectual" a saber:
 1. El Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI);
 2. El Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR);
 3. La Comisión Nacional de Variedades Vegetales (CVVV) en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Regional.
- Ninguno de los organizadores y jurados podrá utilizar los proyectos participantes de manera total o parcial fuera del Concurso, para lo cual deberán firmar contrato de secrecía.

FUENTES CONSULTADAS

Formichella, María. (2004). El concepto de emprendimiento y su relación con el empleo, la educación y el desarrollo local. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/281465619_El_concepto_de_emprendimiento_y_su_relacion_con_el_empleo_la_educacion_y_el_desarrollo_local

CONACYT. 2019. Desarrollo Tecnológico e Innovación. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-tecnologico-e-innovacion>

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2019. Reglamento de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Recuperado de: http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20191230rgl_ref_04_c3645477-eef9-4b6f-9a14-1b3bd9754666.pdf

Congreso del estado de Jalisco. Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. Recuperado de: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Ciencia%20Desarrollo%20Tecnologico%20e%20Innovacion_0.pdf

Mulet Meliá J.(2005). La innovación, concepto e importancia económica. Sexto congreso de Economía de Navarra, 2005. Recuperado de: <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D696EFD2-6AAA-4EF1-B414-E3A27109EA67/79806/02juanmulet.pdf>